

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SIETE.

Ayuntamiento a 22 de Diciembre
 En la Villa de Tecla a Nueve y quatro de Diciembre
 de mill Setecientos y Setenta y siete se juntaron los Señores Condes, Justicia
 y Regim^{to} que abaxo firmaron D.ⁿ Josef. Hanez Curul Sindico Poronero
 abien^{do} vido Ciudad^o Com papeleta ante diem, para tratar, y Conferir co-
 sas tocantes, y pertenecientes al Servicio de ambas Mag.^{tes} bien y Utilidad
 de la Republica, y con elos acordos lo siguiente
 El Sr. D. Juan. Valentin Sorianio Alfrax maior: Dixo era e dictamen-
 te contestare, y Respondiere a la P.^{ta} Provincial alas Cortas que se han leido
 en este Ayuntamiento, y ban por Caxa de el que a el tiempo de propo-
 neale este Ayuntamiento ban Predicadores e Juramentos desta Villa a
 los Padres Fr. Antonio Quilez, Fr. Pedro Cuera, y Fr. Pedro Rodriguez tubo mi
 presente la Superior oñ^{ra} eñ^{ra} y Supremo Consejo de Castilla en que
 se mandó del Sr. P.^o Comuariao G^ol. providenciare Salir de este Conuen-
 to el Sr. Pedro Rodriguez Guardian que era del con otros dos Padres q.
 eran Monachos y Conventuales, lo que así se executó por Vultas de las oca-
 sionas q.^e Conuene aña oñ^{ra}, y que en lugar de dho. Padre Rodriguez fue
 nombrado otro por Guardian de este Conuento: Pero que nunca enten-
 dió transcurrir el expirar de aña oñ^{ra}, ni el vto de ella por parte de
 el Sr. P.^o Comuariao G^ol, a mas que ha remouido a dho. Padre Rodriguez
 de su empleo, y a dotado de la Conuencionalidad en este Conuento en la q.
 ne ha penado este Ayuntamiento Vntegras al expresado Padre por el
 hecho de porale por Predicador e Juramento, ni en que aun indirecto-
 mente por ello se impingia lo dispuesto, y mandado en dha Superior oñ^{ra}
 y vto de ella por el Sr. P.^o Comuariao G^ol, con cuya inteligencia pro-
 cedieron los Cavalleros Comuariao para la Celebracion de la feruicid^{ad}
 el 5.º de Mayo, Jaron desta Villa en el presente año, a encazaga el